



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1227

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 25, 27, 47 y 53 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo los derechos de los promoventes para volver a presentar sus proposiciones con punto de Acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1227

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2024.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.**



**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.**



**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.**



**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.**